

ACTA 1064-2025. Sesión mil sesenta y cuatro guion, dos mil veinticinco, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes doce de agosto del año dos mil veinticinco, de forma virtual por la plataforma de zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia). Presentes: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia), Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, Secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, Representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia) y el Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, (presente desde su lugar de residencia), M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo (presente desde su lugar de trabajo); y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPÍTULO I. Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria N°1064-2025, el cual es aprobado. -----

ACUERDO 1: Aprobar el orden del día de la sesión N°1064-2025. Acuerdo firme.

CAPÍTULO II. Aprobación de Actas 1063-2025.

Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria 1063-2025. -----

La Junta Administrativa ACUERDA:

ACUERDO 2: APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA MIL SESENTA Y TRES, GUION DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

CAPÍTULO III. Asuntos de la Dirección General.

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo, presenta los siguientes procesos de contratación para su adjudicación. -----

ARTÍCULO 1. Compra de Mobiliario.

122 sillas plegables plásticas de polietileno de alta densidad, color blanco, con capacidad de soporte de 115 kilos, por un monto de **₡1.410.032**, 36 mesas plegables, monto **₡732.240**.

Total, de la adjudicación: ₡2.142.272. -----

La Dirección confirmó que la contratación cuenta con presupuesto aprobado, y que fue revisada técnica y jurídicamente por la Proveduría del Ministerio de Cultura y Juventud. --

Los miembros consultaron sobre las características técnicas y la capacidad de soporte de las sillas, concluyendo en la idoneidad del producto. -----

Una vez analizada la recomendación de adjudicación emitida por la Proveduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, se procede a tomar acuerdo de adjudicación conforme con dicha recomendación. -----

ACUERDO 3: Adjudicar la contratación número 2025Id-000003-0014100001, Compra de sillas y mesas plegables para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, de acuerdo al informe de recomendación de la proveeduría institucional en su línea 1 a Mauricio Salas Castro, por un monto de un millón cuatrocientos diez mil treinta y dos colones con ocho céntimos, (₡1.410.032.08), y en su línea 2 a Tienda Internacional de productos Sensacionales Sociedad Anónima, por un monto de setecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta colones (₡732.240), para un total de dos millones ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y dos colones con ocho céntimos (2.142.272.08). Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 2. Materiales educativos.

Elaboración de brochures y un mapa educativo para apoyar la comprensión de la Campaña Nacional, así como un folleto dedicado a los murales de la Sala Manuela Santamaría. Esta compra también cuenta con aprobación presupuestaria y revisión técnica y legal. -----

Una vez analizada la recomendación de adjudicación emitida por la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, se procede a tomar acuerdo de adjudicación conforme con dicha recomendación. -----

ACUERDO 4: Adjudicar la contratación número 2025PX-000001-0014100001, servicios de elaboración, diseño, diagramación e impresión de material promocional para información al usuario, para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, de acuerdo al informe de recomendación de la Proveeduría Institucional en sus línea 1, 2, 3, 4 y 5 a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, por un monto total de cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos colones con sesenta céntimos, (¢4.148.252,6). Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. --

CAPÍTULO IV. Informe sobre cierre de libro de Actas tomo XXV.

La señora Bernardita Arroyo Rodríguez, informó que, durante el cierre del libro, se detectaron las siguientes omisiones: Un acta no impresa en hojas foliadas, un párrafo final faltante en otra acta y un folio que debió anularse y no lo fue. -----

Con asesoría del Archivo Central del Ministerio, se realizó un subsane: impresión de las páginas faltantes, inclusión de las firmas correspondientes y anotaciones necesarias. Este proceso fue firmado por don Juan Manuel Castro Alfaro, en calidad de secretario a.i, dada la ausencia de doña Ana Cristina. -----

Una vez analizado el tema la Junta Administrativa toma el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO 5: Ratificar el subsane para el cierre del Libro de Actas, Tomo XXV, de conformidad con lo dispuesto por el Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud y Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO V. Correspondencia.

ARTÍCULO 3. Solicitudes de exoneración de espacios:

1. Universidad Nacional – Recital de piano de graduación. Solicitud del Doctor Luis Monge Fernández, Director de Escuela de Música, Universidad Nacional, UNA, para

uso del auditorio el 13 de noviembre de 2025, de 6:00 p.m. a 8:30 p.m, para la realización del recital de graduación del estudiante Joaquín Esteban López Canales, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música con Énfasis en la Ejecución y Enseñanza del Piano, de la Universidad Nacional, UNA. -----

Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo y proceden a tomar el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 6: Aprobar el uso exonerado del Auditorio Juan Rafael Mora Porras, al estudiante Joaquín Esteban López Canales, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música con Énfasis en la Ejecución y Enseñanza del Piano, de la Universidad Nacional, UNA, para que presente recital de graduación, el día 13 de noviembre de 2025, de 6:00 p.m. a 8:30 p.m., Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

2. Golden Valley School – Talent Show. Solicitud de la Señora Jazmín Arce Carrillo, Directora Académica, para el uso del auditorio el 27 de agosto de 2025 (2:00 p.m. preescolar, 4:30 p.m. primaria), con recolección de víveres destinados al Taller Protegido de Alajuela. -----

Analizada la solicitud, se acordó autorizar el uso exonerado del auditorio, siendo que la actividad estará dedicada al servicio comunitario y a diversas acciones enfocadas en promover valores, con el propósito de motivar a las familias a donar alimentos no perecederos, los cuales serán entregados al Taller Protegido. -----

La Junta Administrativa acuerda:

ACUERDO 7: Aprobar el uso exonerado del Auditorio Juan Rafael Mora Porras al Golden Valley School para la realización de su *Talent Show*, el miércoles 27 de agosto, en los siguientes horarios: Preescolar: 2:00 p.m. y Primaria: 4:30 p.m. La actividad estará dedicada al servicio comunitario y a diversas acciones enfocadas en promover valores, con el propósito de motivar a las familias a donar alimentos no perecederos, los cuales serán entregados al Taller Protegido. En este sentido, y con el fin de justificar la autorización otorgada, se solicita al centro educativo remitir constancia del acto de entrega de dichos alimentos al Taller Protegido. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

3. Escuela de Aeropuerto – Graduación 2025. Solicitud de la señora Lucy Tannia

Morales Chacón, Directora, Escuela Aeropuerto, para realizar acto de graduación de 59 estudiantes (28 preescolar y 31 de sexto grado), el jueves 11 de diciembre de 2025, a partir de la 1:00 p.m., -----

La Dirección General recomendó apoyo institucional por tratarse de un centro educativo con limitaciones de infraestructura. -----

Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo y proceden a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 8: Aprobar el uso exonerado del Auditorio Juan Rafael Mora Porras a la Escuela Aeropuerto, para que realice el acto de graduación del curso lectivo 2025, el jueves 11 de diciembre de 2025, a partir de la 1:00 p.m. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4. Solicitudes amparadas a la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural.

1. Ronald Álvarez Mejía – Obra teatral “Las Siete Cueros”. Solicitud de préstamo en el marco del decreto de apoyo a artistas, para tres funciones (13, 14 y 15 de noviembre de 2025), con una cuota de ingreso de ₡3.000. -----

Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo. -----

ACUERDO 9: autorizar el uso del Auditorio “Juan Rafael Mora Porras”, al señor Ronald Álvarez Mejías, amparados a la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural (Ley N° 10040), para realizar la obra de teatro “La 7 Cueros”, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2025, de 5:00 p.m. a 8:30 p.m., (horario incluye montaje y desmontaje). Aprobado por unanimidad. ACUERDO EN FIRME. -----

2. Diego Alvarado Vega – Obra teatral “D’un Pueblo”, Solicitud para presentar la obra el 12 de septiembre de 2025, con un costo de entrada de ₡3.500, **el viernes 12 de setiembre de 2025, a las 7:00 p.m.** -----

Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo. -----

ACUERDO 10: Autorizar el uso del Auditorio “Juan Rafael Mora Porras”, al señor Diego Alvarado Vega, Director XIBALBALOG PRO., amparados a la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural (Ley N° 10040), para realizar la obra de teatro “D’un Pueblo”, el viernes 12 de setiembre de 2025, a las 7:00 p.m. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 5. Asuntos Varios.

MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente de la Junta Administrativa, consulta sobre una situación de seguridad relacionada con cobros indebidos a un funcionario por parte de terceros. -----

Se indicó por parte de la directora, que el hecho fue atendido oportunamente, se sustituyó al oficial de seguridad involucrado y la situación quedó resuelta. -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas. -----

Pablo F. Hernández Casanova

Ana Cristina Rodríguez Valenciano

Presidente

Secretaria